



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 49/2023 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 25 de julio de 2023.

VISTO:

El presupuesto General de la Administración Municipal del Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto actual de la Administración de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera fue aprobado mediante Ordenanza N° 187/2022.

Que a la fecha de acuerdo al nivel de ejecución de gastos del presupuesto, es necesario realizar readecuaciones presupuestarias que no constituyen una ampliación del presupuesto, sino transferencia de excedentes de partidas en beneficios de otras, a los efectos de compensar créditos presupuestarios insuficientes de estas últimas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 187/22.

Que las partidas que necesitan mayor crédito presupuestario corresponden al rubro Personal, bienes, servicios, transferencias y trabajos públicos, las que serán cubiertas con partidas del mismo rubro.

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferida por la Ordenanza N° 187/2022 y por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027, Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera del Ejercicio 2023, conforme a los conceptos e importes descriptos en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su conocimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Departamento Ejecutivo Municipal

ANEXO

01.01.01.10.02.02	Titulo PP	200,000.00
01.01.01.10.02.04	Gastos de Responsabilidad Funcional PP	750,000.00
01.01.01.10.02.05	Adicionales Varios Remunerativos PP	150,000.00
01.01.01.10.01.00	Remuneraciones PP	-1,100,000.00
01.01.01.14.05.01	Adicional NOR.NOB de Categorías PT	1,400,000.00
01.01.01.14.05.03	No Rem varios (supl, present, adic esp) PT	-1,400,000.00
01.01.02.20.03	FILTROS	300,000.00
01.01.02.20.02	GAS OIL	- 100,000.00
01.01.02.20.04	LUBRICANTES	200,000.00
01.01.02.21.03	COMUNICACIONES	200,000.00
01.01.02.21.17	SERVICIOS VARIOS	200,000.00
01.03.04.34.03	HOGAR SAN LUIS	500,000.00
01.03.05.40.04	AYUDA PARA VIVIENDAS	100,000.00
02.05.08.60.06	Red de Agua Corriente	500,000.00
01.01.02.20.05	NEUMATICOS	- 400,000.00
01.01.02.21.04	REPARACIONES Y MANTENIM. AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS	- 400,000.00
01.03.04.34.04	HOGAR ESCUELA SANTA RITA	- 500,000.00
01.03.05.40.01	Entes Publicos (escuelas, policia)	- 100,000.00
02.05.08.60.04	Cementerio	- 500,000.00
	TOTAL MODIFICACIÓN	-


Alba S. Solís
Secretaría Gob y Hacienda Municipi
San Jaime de la Frontera




Antonio Roaiguera
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera